



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas con treinta y tres minutos del día diez de agosto del año dos mil veintitrés, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, las y los magistrados María Carolina Silvestre Canto Valdés, Lizette Mimenza Herrera, Mario Alberto Castro Alcocer, Alberto Salum Ventre, Patricia del Socorro Gamboa Wong y Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, rindió cuenta de ello a la magistrada presidenta, quien con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encontraban presentes la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración, los maestros en derecho Sofia Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinadores jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la abogada Karen Alejandra Alonzo González, titular del Departamento de Contraloría Interna, la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales, y el ciudadano Francisco Arturo Pacheco Reyes, subjefe del Departamento de Informático, todos de este Tribunal. -----

Esta sesión tiene como objeto dictaminar respecto de la procedencia de: I. La adquisición directa de trece micrófonos inalámbricos y catorce soportes para micrófono de escritorio para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, dictaminar respecto de la procedencia. II. La adquisición directa por excepción de tres mil luminarias T8 opalino de dieciocho watts 100-240 voltios y doscientos juegos h/m de base para luminaria Slim line 2023 para el Tribunal Superior de Justicia del Estado y III. Resolver respecto de la inscripción de la persona moral SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y

COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V. quien se encuentra interesado en formar parte del Padrón de Proveedores del Tribunal. -----

Acto seguido, la secretaria ejecutiva de este Comité, dio cuenta con el oficio número DUA-299/2023 de fecha once de julio del año en curso, firmado por la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, con el que hace del conocimiento de este Comité que la jefa del Departamento de Servicios Generales, en coordinación con el Departamento de Informática, solicitó la adquisición de trece micrófonos inalámbricos y catorce soportes para micrófono de escritorio para este Tribunal. La titular de la Unidad de Administración de esta Institución, certificó que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para realizar la adquisición y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por: a) COMPUMAYA S.A. DE C.V., por la suma de \$127,252.00 M.N. (ciento veintisiete mil doscientos cincuenta y dos pesos, moneda nacional) y b) NGNHOLDIG S.A. DE C.V., por la cantidad de \$146,621.85 M.N. (ciento cuarenta y seis mil seiscientos veintiún pesos con ochenta y cinco centavos, moneda nacional), en ambos presupuestos se incluye el Impuesto al Valor Agregado. P~~re~~vio cambio de impresiones las y los magistrados adoptaron el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por la directora de la Unidad referida, a la solicitud realizada por la jefa del Departamento de Servicios Generales, a las conclusiones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y al visto bueno de la Contralora Interna, todos de este Tribunal, toda vez que la persona moral denominada COMPUMAYA, S.A. DE C.V., presentó una propuesta que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, ofrece menor tiempo de entrega, se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de este Tribunal y ofrece el mejor precio, con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, previa firma de la carta de ausencia de conflicto de interés, por unanimidad de votos se autoriza la adquisición directa de trece micrófonos inalámbricos y catorce soportes para micrófono de escritorio para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, a favor de la empresa COMPUMAYA, S.A. DE C.V. por el monto de \$127,252.00 M.N. (ciento veintisiete mil doscientos cincuenta y dos pesos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, se autoriza a la titular de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo Número OR01-230104-32 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX15-230810-01. -----

Seguidamente la secretaria ejecutiva hace constar que la licenciada en administración María Cristina Sánchez Tello Zapata, se retira de la sesión por encontrarse impedida legalmente para intervenir en los actos relativos a la adjudicación directa por excepción de tres mil luminarias T8 opalino de dieciocho watts 100-240 voltios y doscientos juegos h/m de base para luminaria Slim line 2023 para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, derivada de la licitación pública PODJUDTSJ-CA 11/2023, la cual se declaró desierta, siendo la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales, designada mediante oficio número PTSJ/320/2023, como representante de la Unidad de Administración para seguir llevando el trámite correspondiente.-----

La secretaria ejecutiva da cuenta el oficio PJEY-TSJ-UA-DSG-112-2023 de fecha veintiocho de julio del año en curso suscrito por la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal con el que rinde un informe para la adquisición directa por excepción de tres mil luminarias T8 opalino de dieciocho watts 100-240 voltios y doscientos juegos h/m de base para luminaria Slim line 2023 para el Tribunal Superior de Justicia del Estado en virtud de haberse declarado desierta la licitación pública PODJUDTSJ-CA 11/2023. En el citado informe la jefa del Departamento de Servicios Generales informa que este Tribunal cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la adquisición directa por excepción, y somete a la consideración de este Comité el presupuesto ofrecido por las empresas MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., por la suma de \$631,620.00 M.N. (seiscientos treinta y un mil seiscientos veinte pesos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado, la empresa GRUPO ELÉCTRICO GCF, S.A. DE C.V. por la suma de \$631,357.84 M.N. (seiscientos treinta y un mil trescientos cincuenta y siete pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado y la empresa MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V. por la suma de \$707,873.76 M.N. (setecientos siete mil ochocientos setenta y tres pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado. La jefa del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal hizo constar que en el procedimiento de adjudicación directa por excepción que se instruyó, con fundamento en los artículos 23 fracción IV y 41 párrafo segundo del reglamento de la materia, se enviaron correos de invitación a participar en la adjudicación a varios proveedores y como resultado la persona moral GRUPO ELÉCTRICO GCF, S.A. DE C.V. es el único proveedor que cumple satisfactoriamente con

todos los requisitos al presentar toda la documentación en contenido y forma, asimismo presentó la propuesta económica más baja. El magistrado Alberto Salum Ventre en uso de la voz manifestó que según su percepción, existe una imprecisión respecto a las medidas técnicas de las lámpara T8 opalina y solicitó a la Unidad de Administración aclarar las precisiones técnicas de la misma. En uso de la voz la magistrada Lizette Mimenza Herrera reiteró su solicitud de que con anticipación le sean entregados los documentos, específicamente el dictamen derivado de la evaluación y análisis de la licitación PODJUDTSJ-CA 11/2023, donde el Comité determinó descalificar y desechar las proposiciones presentadas, para con ello estar en la posibilidad de poder realizar un análisis adecuado antes de la aprobación de estas adjudicaciones directas por los importes que se deben aprobar. En relación al comentario de la magistrada Mimenza Herrera, la magistrada presidenta manifestó que toda la información relacionada al expediente, se ha trabajado en Comité, pues recuerda que con fecha veintinueve de mayo se presentaron las bases de la licitación pública, el diecinueve de junio se celebró la junta de aclaraciones donde los magistrados no participamos, el veintiséis de junio se celebró la sesión de apertura y propuestas de la licitación en la que acudieron cuatro proveedores y determinaron que tres de ellos cumplieron con la documentación administrativa, legal técnica y económica, mientras que la cuarta propuesta fue descalificada por no presentar el documento diecisiete consistente en el manifiesto o carta compromiso de cumplimiento de las condiciones generales de las bases, el siete de julio en una sesión ordinaria se celebró la evaluación y análisis de la licitación donde la Unidad de Administración informó al Comité que ninguno de los tres proveedores aprobados cumplió con los requisitos especificados en las bases y en el cuadro que se entregó a los magistrados que asistieron a dicha sesión del Comité, pues la empresa MENALJA EQUIPOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., no cumplió con dos documentos: la copia de estados financieros y el currículum con contratos adjuntos; MÉXICO COOL SYSTEMS, S.A. DE C.V., no cumplió con los documentos del currículum con contratos adjuntos y la descripción detallada de la luminaria; y el GRUPO ELÉCTRICO GCF, S.A. DE C.V., no cumplió con el currículum con datos adjuntos, por lo que el Comité determinó desechar todas las propuestas presentadas y ese mismo día declaró desierta la licitación y se aprobó realizar la adjudicación directa y este Comité ordenó la adjudicación directa, el cuatro de agosto se convocó a la sesión extraordinaria donde se sometió a la aprobación del Comité la adjudicación directa de tres mil luminarias T8 opalino de dieciocho watts 100-240 voltios y doscientos juegos h/m de base para luminaria Slim line 2023 para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, no obstante la misma no pudo llevarse a cabo por



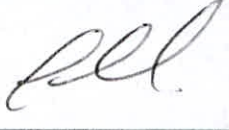
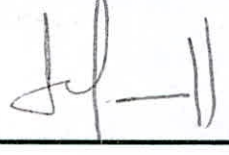
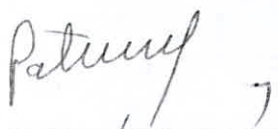
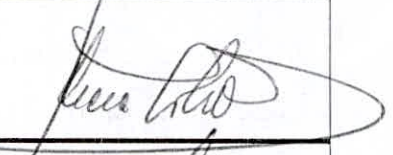
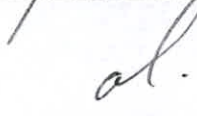
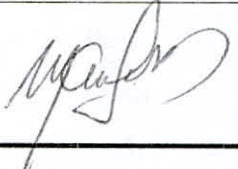
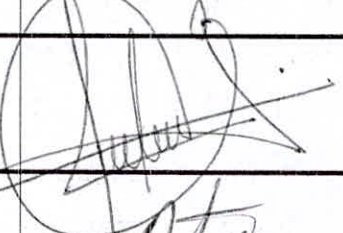
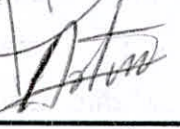
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

falta de quorum legal del Comité. Y en esta sesión corresponde que el Comité determine si se aprueba o no se aprueba el dictamen presentado por la Unidad de Administración. Previo cambio de impresiones, por unanimidad de votos, el Comité de Adquisiciones adoptó el siguiente punto de Acuerdo: en atención al informe para la adquisición directa rendido por la jefa del Departamento de Servicios Generales, en virtud de las manifestaciones realizadas por este Comité no se autoriza la adquisición directa por excepción de tres mil luminarias T8 opalino de dieciocho watts 100-240 voltios y doscientos juegos h/m de base para luminaria Slim line 2023 para el Tribunal Superior de Justicia del Estado. De igual forma, se solicita que se turne la documentación que corresponda a efecto de que la Unidad de Administración a través del Departamento de Mantenimiento rinda el informe correspondiente con las especificaciones requeridas de las luminarias. Acuerdo número EX15-230810-02. -----

Seguidamente la secretaria ejecutiva da cuenta del oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/192/2023 de fecha tres de agosto del año en curso, suscrito por la maestra en derecho Sofía E. Cámara Gamboa, coordinadora jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Cuerpo Colegiado, el cual contiene el dictamen emitido respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de esta Institución a la empresa SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V. Previo cambio de opiniones el Comité de Adquisiciones adoptó el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con el dictamen presentado por la coordinadora de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Cuerpo Colegiado, se determina que en atención de que reunió los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de la materia, queda inscrita en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a partir del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintisiete, la persona moral SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V, cuyo objeto social, es la compraventa, instalación y mantenimiento de todo tipo de sistemas de alarma y protección, la compraventa de refacciones y accesorios para los sistemas de alarma y protección, representada legalmente por el ciudadano Alan Valerio Canto Celis, y en razón de lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento en mención; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se designa a la titular de la Unidad de Administración de esta Institución, licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, para que realice las gestiones pertinentes, a fin de notificar a la empresa referida que fue admitida para integrar el Padrón de Proveedores de este Tribunal. Acuerdo número EX15-230810-03. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **trece horas con cuatro minutos** del día **diez de agosto** del año **dos mil veintitrés**, por las personas que participaron en este acto.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO MARIO ALBERTO CASTRO ALCOCER.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN CIENCIAS PENALES LIZETTE MIMENZA HERRERA.	
MAGISTRADA DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO PATRICIA DEL SOCORRO GAMBOA WONG.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MERCANTIL, DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO ALBERTO SALUM VENTRE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CIUDADANO FRANCISCO ARTURO PACHECO REYES.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELÍN ARJONA DÍAZ.	

Lo certifico.-----

Esta foja pertenece al Acta relativa a la **Décimo Quinta Sesión Extraordinaria** celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el día **diez de agosto** de **dos mil veintitrés**.-----